

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 1977

Núm. 187

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
TRAFICO DE EMPRESAS. REDISTRIBUCION CONVENIOS PROVINCIALES.—Ejercicio 1972. Contraido 1977			
<i>Convenio núm. 6. Fabricantes de muebles</i>			
3	Antimo Alonso García	León.—Medul	13
41	Arturo Graupera Biosca	León.—P. Getino, 1	17
47	Pedro López Fernández	Ponferrada.—Flores del Sil	76
74	Jorge Rodríguez Fernández	San Andrés Rabanedo.—C. Tremor, 7	13
81	José Rubio Fuertes	Astorga.—Húsar Tiburcio, 20	15
<i>Convenio núm. 17. Sastrería a medida</i>			
117	Olegario Alvarez García	Almanza.—Vega Almanza	120
155	Alvaro Centeno Rodríguez	La Bañeza.—Dos de Mayo, 24	151
159	José Cubelos Franco	León.—Av. José M. ^a Fernández, 26	166
194	Avelino Fernández Moro	Boñar	120
210	José García Cereijo	Fabero	105
212	José García Fernández	San Emiliano.—Huergas Babia	76
231	Antonio González García	Ponferrada.—Cr. Orense	118
233	Rogelio González González	Villablino.—Villaseca	151
253	Ricardo López López	Villablino.—Caboalles Abajo	248
263	Fernando Martínez Bernardo	León.—Tarifa, 1	166
280	Luis Monasterio Pérez	Ponferrada.—Av. Bierzo. Trav. 3, 1	91
288	Marcos Nicolás Díez	Cea	76
316	Enrique Rodríguez Colino	León.—Legión VII, 4	363
320	José F. Rodríguez Robles	Santa María Isla	181
335	Antonio Santos Sacristán	León.—Santa Cruz, 7	196
<i>Convenio núm. 21. Carpinterías</i>			
367	Melchor Alvarez Fernández	Riaño	277
379	Amado Arias Alvarez	Bembibre	1.203
386	Francisco Bello Voces	Carucedo	255

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
394	Francisco Cabero Pérez	Villarejo de Orbigo.—Santibáñez	255
426	Uberto Demaría Vía	Posada de Valdeón	255
438	Angel Fernández Alvarez	San Andrés Rab.—Ferral Bernesga	292
456	Tomás Fernández Redondo	Sahagún	584
486	José García Rodríguez	Crémenes.—Huelde	255
531	Benjamín Jáñez Valez	Bembibre.—San Román	292
559	Manuel Losada López	Ponferrada.—Av. Portugal, 94	1.021
609	Mariano Nistal Alonso	La Vecilla.—Sopeña Curueño	511
623	Francisco Paramio Fuertes	Castrocontrigo.—Nogarejas	328
624	Manuel Pardo Canseco	Astorga.—San Mamés, 10	328
632	Hieronímidés Pérez Cabero	Villadangos Páramo	255
637	Pedro Pérez Trobajo	Cimanes Tejar.—Villarrouquel	292
656	Ascensión Reyero Gómez	Burón	255
657	José Riva Alonso	Acevedo.—La Uña	36
671	Paulino Rodríguez García	León.—2. ^a Trav. Ponferrada	876
672	Francisco Rodríguez López	León.—B. ^o El Egido.—Fundición	730
676	Isidro Rodríguez Rodríguez	León.—San Pedro, 20	36
709	Rufino Trobajo Nistal	León.—Cantareros, 10	4.013
711	Ignacio Turrado Miguélez	Sta. Cristina Valmadrigal. Castrotierra	255
<i>Convenio núm. 24. Pinturas</i>			
769	José González García	León.—Mariano Andrés, 204	650
787	Amador Mogrovejo García	Astorga.—C. Cementerio	317
792	Bernardo Núñez Santos	Ponferrada.—Calvo Sotelo, 13	490
796	Julia Peñalba González	León.—4. ^a Fase Pinilla	806
<i>Convenio núm. 39. Orfebrería</i>			
853	Perlas Cultivadas, S. A.	León.—Colón, 20	509
861	Santiago Trobajo Nistal	León.—Cortes Leonesas, 2	269
<i>Convenio núm. 51. Industrias Lácteas</i>			
868	Demetrio Gamazo García	Izagre	763
877	Mantequerías la Flor Leonesa	León.—Conde Guillén, 15	1.571
880	Francisco Marcos Marcos	Cebrones del Río	1.504
<i>Convenio núm. 62. Decoración</i>			
894	Bonifacio Ferrero García	León.—Marcelo Macías, 5	430
901	Antonio López Pérez	Ponferrada.—Alcón, 39	478
CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA CUOTA FIJA.—Ejercicio de 1976			
6	Agustín Bieno Burón	Valladolid.—Roales	870
8	Felisa Blanco Puerta	Valderas	847
22	Gumersindo García Quiñones	Valderas	512
29	Jesús Lera López	Valderas	870
31	J. Manuel Lozano Justel	Valderas	996
34	Pedro Marbán	Valderas.—San Miguel	912
37	Baudilio Martínez Valverde	Valderas	2.030
38	Pedro Vázquez Prada	Valderas	994
41	Teodoro Pérez Velado	Valderas	852
43	Daniel Rodríguez Alvarez	Valderas	1.336
50	Isidro Rojas Rodríguez	Valderas	505
65	M. ^a Encarnación Suárez Miguélez	Valdevimbre	515
67	Balbina Tejedor Rodríguez	Valdevimbre.—Palacios	535
69	Severino Vidal Pellitero	San Pedro Bercianos	538
70	Luzdevila Alonso Alonso	Valdevimbre	513
71	Maximilian. Alonso Alonso	Valdevimbre	565
75	Julián Alonso Borrás	Ardón	561
76	Emérita Alonso Fernández	Valdevimbre	827
80	María Alonso Llamas	Valdevimbre	565
81	Abilia Alonso Pellitero	Valdevimbre	831
86	Feliciano Alvarez Alonso My.	Valdevimbre.—Villibañe	890
87	Trinidad Alvarez Alonso	Valdevimbre	511
88	Aurelia Alvarez Alvarez	Valdevimbre.—Villibañe	838
92	Román Alvarez Alvarez	Valdevimbre	1.119
96	Consolación Alvarez Fernández	Valdevimbre	941
101	Gabriel Alonso Miguélez	Ardón	567
106	Maximino Alvarez Ordás	Ardón	545
109	Manuel Alvarez Pellitero	Valdevimbre.—Pobladura	866
114	José Alvarez Rodríguez	Valdevimbre.—Villibañe	556
118	Concepción Aparicio Alvarez	Ardón	865
125	Visitación Arenal González	Valdevimbre	501

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
128	Victoria Benéitez García	Valdevimbre.—Fontecha	927
129	Rufino Benéitez Sarmiento	Valdevimbre.—Palacios	848
133	Floripes Cabero Castrillo	Valdevimbre	529
134	Eladio Calderón Alvarez	Valdevimbre	541
136	Esteban Casado Jabares	Valdevimbre.—Villibañe	527
137	Antonia Casado Pellitero	Valdevimbre.—Villagallegos	542
139	Claudio Chamorro Barrio	Valdevimbre	536
141	Felipe Chamorro Morán	Valdevimbre	960
144	Nicolás Fernández Jabares	Ardón.—Fresnellino	1.027
146	Pristila Ferrero García	Valdevimbre	930
148	Vicente Fernández Benavides	Valdevimbre.—Pobladura	1.204
160	José González García	Valdevimbre	906
163	Elicio González Ordás	Valdevimbre	571
168	Angel González Ordás	Valdevimbre	1.647
174	Ezequiel Jabares Marcos y Var.	Valdevimbre	545
175	Ezequiel Jabares Marcos	Valdevimbre	913
179	Isidro Marcos Cubillas	Valdevimbre.—Villagallegos	502
180	Eloy Martínez Alvarez	Valdevimbre	513
182	Rosalía Martínez Alvarez	Valdevimbre	521
185	Benjamín Miguélez Fernández	Valdevimbre.—Villagallegos	521
186	Victorio Miguélez Fernández	Valdevimbre	571
189	Joaquín Morán Blanco	Valdevimbre	545
190	Eleuterio Morán Cavero	Valdevimbre	1.323
193	Filiberto Morán García	Valdevimbre.—Palacios	917
197	Amando Ordás Antimio	Valdevimbre	509
200	Fulgencio Ordás Llamas	Valdevimbre	888
201	Antonio Ordás Martínez	Valdevimbre	997
202	Donino Ordás Martínez	Valdevimbre	573
203	Bernardo Ordás Pellitero	Valdevimbre.—Fontecha	1.103
205	Concesa Pellitero Alonso	Valdevimbre	558
207	Julia Pellitero Alonso	Valdevimbre	1.029
210	Eulalia Pellitero Blanco	Valdevimbre	958
213	Aquilino Pellitero González	Valdevimbre	517
214	Basilio Pellitero González	Valdevimbre.—Fontecha	544
215	Eduardo Pellitero González	Valdevimbre	908
216	Manuel Pellitero González	Valdevimbre.—Pobladura	1.426
220	Jacinto Pellitero Jabares	Ardón.—Fresnellino	937
223	Miguel Pellitero Ordás	Valdevimbre.—Fontecha	849
226	Rafaela Pellitero Pellitero	Valdevimbre	828
228	Braulio Pellitero San Millán	Valdevimbre	1.004
229	Restituto Pellitero San Millán	Valdevimbre	868
231	Emilio Rey Alonso, Hr.	Valdevimbre	940
233	Javier Santos Osorio	Valdevimbre	533
234	Laurentino Suárez Miguélez	Valdevimbre	548
243	Andrés Fuentes Lozano	Villamor Vega	2.106
248	Gregorio Ribera	Laguna Negrillos	795
276	Julio Rodríguez Rodríguez	Vegas Condado.—Villamayor	569
294	Dolores Ballesteros Alvarez	Valencia Don Juan	518
300	Pompeyo González Chamorro	Valencia Don Juan	888
311	Felipe Alvarez Rey	Ardón.—Villalobar	534
364	Gabina Barreales Santamarta	Villanueva Manzanas.—Villacelama	560
398	Manuel Pérez Marbán	Villanueva Manzanas	742
399	Urbicio Pérez Marbán	Villanueva Manzanas	562
404	Bonifacio Aguado Peláez	Villaquejida	544
442	Saturnino Navarro Pérez	Villaquejida	731
451	Petra Rodríguez Fernández	Villaquejida	673
458	Saturnina Alija Pérez	Alija Infantado	508
460	César Alonso Rodríguez	San Justo Vega.—San Román	513
468	Claudio Delgado Cordero	Zamora.—Maire	514
479	Maximino Martínez Martínez	Alija Infantado	550
486	María Manuela Pérez Merillas	Alija Infantado.—La Nora	526
542	Agapito Fresno Vega	Villanueva Manzanas.—Palanquinos	551
543	Justina Fresno Fernández	Campo Villavidel.—Villavidel	547
547	Pedro Llorente Marcos	Campo Villavidel	527
550	Eugenio Pastrana Blanco	Campo Villavidel	553
592	Eduardo Fuente Cuadrado	Corullón	648
593	Manuel Gallego Caurel	Corullón.—Melezna	587
594	Francisco García Alvarez	Corullón.—Villagroy	675
595	Secundino García Delgado	Corullón	754
598	Francisco García	Corullón.—Otero	763
602	José García González	Corullón	701
603	Dominga García Novoa	Corullón	609
605	José García Teijón	Corullón	783

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
610	Soledad González García	Corullón	632
622	Ramón López Mallo	Corullón	947
633	Benigno Morcelle	Sobrado.—Cabeza Campo	574
640	Angel Valle González	Corullón	528
644	Angel Abella Martínez, Hr.	Fabero	560
676	Gumersindo García Fernández	Oencia.—Santivul	622
680	Ramón García Puebla, Hr.	Oencia.—Villarrubin	610
704	José Rodríguez Fernández	Oencia	654
725	Amadeo Castrillo Mata	Bercianos Páramo	529
734	Gabriel Fernández de Dios	Bercianos Páramo	583
749	David Infante Trapote	Bercianos Páramo	724
910	Angel Abella Rodríguez	Bustillo Páramo	533
915	Clemente Alvarez Cantón	Bustillo Páramo.—Acebes	699
935	Niceto García Alegre	Bustillo Páramo	666
943	Felicísimo Jáñez Juan	Bustillo Páramo	1.285
956	Santiago Martínez García	Bustillo Páramo	560
957	Rosaura Martínez Trigal	Bustillo Páramo	704
961	María Miguélez Vega	Bustillo Páramo.—Acebes	609
962	Antonio Mtnez. Franco y 1 Hm.	Bustillo Páramo	585
966	María Pérez Vega	Bustillo Páramo	546
971	Benigno Sampedro Prieto	Bustillo Páramo	604
975	Lázaro Trigal Cantón	Bustillo Páramo	515
977	Luis Vega Jáñez	Bustillo Páramo	610
1024	Justo Pérez Ballesteros	Castrocalbón.—Felechares	555
1149	María Rubio Fuente	Castrocalbón	559
1153	Carmen Alonso Alonso	Astorga	597
1157	Luisa Berciano Alonso	Val de San Lorenzo	648
1229	Miguel Alvarez García	Laguna Dalga	882
1239	Lucrecio Castro Martín	Laguna Dalga	979
1250	Secundino Gutiérrez González	Laguna Dalga	727
1252	Erundino López	Laguna Dalga	664
1261	Concepción Martínez Cabero	Laguna Dalga	794
1290	Miguel Dorado Alvarez	Pobladura Pelayo García	662
1303	Antonio Gorgojo Casasola	Laguna Negrillos	545
1306	Antonio Llamas Rodríguez	Laguna Negrillos	518
1311	Isabel Matilla Carrera	Laguna Negrillos	568
1312	Fidela Martínez Fernández	Valencia de Don Juan	780
1332	Restituto Ugidos Rebollo	Pobladura Pelayo García	527
1334	Emiliano Velado Martínez	La Antigua.—Grajal	732
1340	Merlin Ares Ares y 1 Hm.	Palacios Valduerna	661
1353	Manuel González Ferrero	Santa Colomba Somoza	577
1364	Miguel Muelas Nistal	Palacios Valduerna	523
1363	Gaspar Pérez Alonso	Palacios Valduerna	639
1381	María Rojo Fernández	Palacios Valduerna	542
1383	Alonso Santos González	Santa Colomba Somoza	726
1388	Angel Torre Alfayate	Santa Colomba Somoza	619
1389	Josefa Torre Suárez	Santa Colomba Somoza	572
1390	Antonio Torre Suárez	Santa Colomba Somoza	519
1397	Manuel Alonso Pérez	Pozuelo Páramo	518
1398	Zacarías Cadenas Rodríguez	Pozuelo Páramo	567
1399	Ceferino Calvo Rodríguez	Pozuelo Páramo	850
1400	Ricardo Cartón Fuerte	Pozuelo Páramo	513
1402	Rafael Casado Rodríguez	Pozuelo Páramo.—Altobar	524
1405	Emigdio Fierro Fernández	Pozuelo Páramo	651
1408	Emeterio García Morla	Pozuelo Páramo	592
1410	Domiciano González Cadenas	Pozuelo Páramo.—Saludes	706
1411	Eduardo Martínez Valbuena	Pozuelo Páramo	560
1415	Pedro Pérez Fierro	Pozuelo Páramo	531
1416	Constantino Pisabarro García	Pozuelo	534
1417	Juan Pisabarro García	Pozuelo.—Altobar	517
1419	Aramilla Rodríguez Pérez	Pozuelo	511
1420	Eliás Rodríguez Pérez	Pozuelo	635
1421	Luis Torío de las Heras	Pozuelo.—Altobar	581
1423	Antonio Vieja Martínez	Pozuelo	652
1424	Clemente Vilorio García	Pozuelo	519
1426	Fidel Alvarez Martínez	Pobladura P. García	759
1428	Eleuterio Chamorro Chamorro	Pobladura P. García	525
1453	Eugenio Fuertes Martínez	Riego de la Vega	539
1471	Francisco Martínez Martínez, Mn.	Riego de la Vega	539
1473	Florencio Panero Alija	Riego de la Vega	525
1493	Ramón Vecino Mielgo	Riego de la Vega	735
1527	Pedro Arias García	Vega de Espinareda.—Peneselo	626
1607	Catalina Alvarez Casasola	Zotes del Páramo	703

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
1634	Andrés Fernández Vidal	Roperuelos del Páramo.—Valcavado	1.002
1654	Faustino Osorio Pérez	Alija Infantado.—Navianos	565
1656	Teresa Pérez Alonso	Cebrones Río	594
1667	J. Simón Gutiérrez, My.	Onzonilla.—Villoria	609
1756	Manuel Núñez Alba	Villafranca Bierzo	527
1802	José Alija Charro	Quintana del Marco	511
1820	María Andrés García Pérez	Quintana del Marco	593
1825	Emilio Mata Alonso	Quintana del Marco	532
1840	Miguel Rodríguez Charro	Quintana del Marco	784
1847	Avelino Rubio Charro	Quintana del Marco	642
1884	Lorenzo Castellanos Martínez	San Pedro Bercianos	507
1920	Valentín Rodríguez Rodríguez	Santa Elena de Jamuz	680
1926	Baudilio Casado Gutiérrez	San Adrián del Valle	568
1927	Jesús Chamoño Suárez	San Adrián del Valle	516
1928	Santiago Cabero Calvo	San Adrián del Valle	609
1930	Honorio López Cubero	San Adrián del Valle	575
1945	Petronilo Villalobos	Santa María del Páramo	661
1967	Julio Miguélez Cantón	Santa María del Páramo	731
1968	Germán Natal S. Martín	Bercianos Páramo	575
1982	Nicomedes Sarmiento Alvarez	San Pedro Bercianos	694
2002	Celedonia Elegido	Santa María Páramo	540
2003	Gloria Fernández Fdez. Núñez	Santa María Páramo	553
2004	Pilar Fernández Fdez. Núñez	Santa María Páramo	532
2005	Aurora Fernández Alonso	San Cristóbal Polantera	529
2007	Jacinto Fernández	San Cristóbal Polantera	532
2008	Camilo Fuertes Cabello	San Cristóbal.—Villagarcía	672
2013	María Martínez Alvarez	San Cristóbal.—Villagarcía	556
2014	Maximina Martínez Fernández	San Cristóbal Polantera	625
2015	Fernando Miguélez García	San Cristóbal.—Matilla	524
2016	Angel Morán Martínez	San Cristóbal.—Villagarcía	584
2020	Andrés Santos Fuertes	San Cristóbal Polantera	512
2021	Miguel Torre Pérez	San Cristóbal Polantera	509
2039	Benigno Ferrero	Soto de la Vega	558
2075	Tomasa Martínez Martínez	Soto de la Vega	671
2121	Pascual Castellanos Vidal	Urdiales Páramo	639
2136	Lan. Martínez Quintanilla	Urdiales Páramo	508
2138	Felipe Miguélez Cantón	Santa Marina del Rey	733
2142	Ignacio Sarmiento Fernández	Urdiales Páramo	513
2150	Agustín Vidal Fidalgo	Urdiales Páramo	529
2187	Cayetano Alonso	Villamontán	601
2191	Bernardino Alonso Flórez	Villamontán	643
2198	Martín Alonso Lobato	Villamontán	634
2210	Gaspar Cordero Cordero	Destriana	653
2235	Esteban González	Villamontán	511
2237	Carmen Fernández Carbajal	La Bañeza	609
2255	Francisco Martínez	Villamontán	600
2257	Benito Monroy Castro	Palacios Valduerna	571
2273	Manuel Turrado López	Villamontán.—Posada	588
2275	Maximino Valderrey Falagán	Villamontán V.—Villalís	592
2279	José Valderrey Pérez	Villamontán V.—Redelga	654
2282	Dolores Vidales Monroy	Villamontán Valduerna	563
2329	Evaristo Fernández Morán	Villazala.—Valdesandinas	517
2337	Mercedes Franco Muñoz	Villazala.—Huergas	634
2341	Alejandro Fuertes Vega	Villazala.—Santa Marinica	565
2363	Valeriano Jáñez Pérez	Villazala.—San Pelayo	779
2365	Isidoro Juan Martínez	Villazala	741
2377	Cayetano Martínez Juan	Villazala.—San Pelayo	711
2378	Elvira Martínez Martínez	Villarejo O.—Veguellina	729
2400	Carolina Rubio Juan	Villazala	721
2401	Jesusa Rubio Juan	Villazala	712
2411	Nicolás Vega Fuertes	Bustillo Páramo.—Acebes	533
2414	Lucía Vidal Ramos	Villazala	520
2423	Gumersindo Domínguez	Zotes Páramo	664
2445	Francisco Paz Galbán	Zotes Páramo	645
2452	Manuel Acevedo del Río	Barrios Salas.—Espinoso	958
2454	José Alvarez Río	Carracedelo	588
2455	Pablo y Vicente Alonso	Carracedelo	568
2462	Juan Antonio Rodríguez Rguez.	Barrios Salas.—Espinoso	538
2467	Victorino Viñambres Rodríguez	Barrios Salas.—Espinoso	609
2474	Antonio Alvarez Cubero	Bembibre	689
2475	José Alvarez Alonso	Bembibre	513
2480	María Díez González	Bembibre	682
2483	Pilar Alvarez López	Bembibre	649

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
2487	Paulino Arias Alvarez	Bembibre	559
2495	Antonio Cano Díez	Bembibre.—Losada	567
2511	Miguel Ferrero Rguez., Hr.	Bembibre	509
2514	Agapito González Caballero	Bembibre	577
2520	Joaquina González Arias	Bembibre.—Rodanillo	520
2553	José Marqués González	Bembibre	514
2559	Marcelino Alvarez Fernández	Benusa	513
2560	Alfredo Alvarez Alvarez	Benusa.—Yebra	573
2564	Juan Cabo García	Benusa	504
2565	Manuel Corredera Gómez	Benusa.—Silván	512
2567	Pedro López Alvarez	Benusa.—Yebra	506
2568	José López Calvo	Benusa	520
2573	Enrique Vega Fernández	Benusa.—Lomba	516
2575	Joaquín Vega Encina	Benusa	540
2585	Eloy García García	Cabañas Raras	541
2603	Manuel Puerto Puerto	Cabañas Raras	572

CONTRIBUCION RUSTICA.—CUOTA PROPORCIONAL.—Ejercicio 1976

29	Ignacio Estévez Estévez	Valladolid.—Fray Luis León, 31	15.304
73	Vicente Pérez Pérez y 1	Madrid.—García Morato, 60	14.757
80	Jesús Rodríguez Rguez. y 3 Hm.	Oviedo.—C. Sotelo, 10	17.441

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.—CUOTA FIJA.—Expedientes.—1976

1509	Alejandro Fernández Martínez	Villamontán Valduerna	1.404
------	------------------------------	-----------------------	-------

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 26 9 1977 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-10-1977 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios si se trata de liquidaciones de Contribución Rústica y ante la Administración de Tributos en los demás conceptos, en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince.

En Convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse recursos ante la Administración de Tributos fundados en: inclusión indebida en el Convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los treinta días siguientes al de la declaración de baja en Licencia Fiscal, o de esta notificación; y agravio absoluto en el plazo de treinta días. Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, presentando la solicitud en esta Delegación de Hacienda, cabe recurso por aplicación indebida de las reglas de distribución, y por agravio absoluto, cuando no existan pruebas suficientes, o no se hayan cumplido las normas del impuesto, ambos en el plazo de treinta días. Si el Convenio es Nacional, los recursos de agravio absoluto y de aplicación indebida de índices, han de formularse en iguales plazos ante la Dirección General de Tributos y el Jurado Central Tributario, respectivamente.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 12 de agosto de 1977.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3926

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 321/77 a la Empresa Máximo Pérez González, con domicilio en Veguellina de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Máximo Pérez González, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 274/77, a la Empresa Manuel Albar Garcés, con domicilio en Avda. Generalísimo, 13, Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Albar Garcés, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 266/77, a la Empresa Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en Villafranca, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Ramiro Paniagua Fresno, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 4 de los corrientes adoptó el acuerdo que, copiado literalmente dice así:

“Enajenación de parcela.—A la vista de los informes que obran en el expediente, se acordó enajenar a don Jacinto Sáez Sánchez, por la cantidad de 187.000 pesetas, una parcela de 20,75 m.² de extensión no utilizable, sobrante de vía pública, que tiene forma de cuadrilátero irregular, y linda: al Norte, en línea de 1,040 metros, con D. Andrés Crespo Fierro; al Sur, en línea de 0,40 m., con finca de D. José Luis Fernández González; al Este, en línea de 20,36 m., con calle Mariano Domínguez Berrueta, y al Oeste, en línea de 20,40 m., con finca propiedad del adquirente.”

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 100 concordante con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones, contra el acuerdo expresado.

León, 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 3918 Núm. 1742.—620 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Recibidos en este Ayuntamiento los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero D. José Miguel García-Inés Onrubia, y enviados por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, relativos a la supresión por ésta de di-

versos pasos a nivel en la línea férrea de Palencia-La Coruña, dentro de este término municipal y concretamente en las localidades de Torneros del Bernesga y Vilecha, mediante la sustitución de pasos elevados, dichos proyectos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal sometidos a información pública por espacio de quince días hábiles.

Onzonilla, a 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, Bernardo Prieto Campano. 3943

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la aportación municipal a la obra de alcantarillado de Valverde de la Sierra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Boca de Huérgano, a 12 de agosto de 1977.—El Alcalde, S. Canal. 3917

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por D. Félix Garnelo Luna-Villarejo y Díaz, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio para suministro de carburante, en la localidad de Perandones — Los Poulones —, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados a 3 de agosto de 1977.—El Alcalde, (ilegible). 3848

Núm. 1741.—220 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Torneros de Jamuz

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas en el monte n.º 81 de Utilidad Pública.

Este aprovechamiento se adjudicará y regirá por el pliego de condiciones generales para la ejecución de aprovechamientos en Montes de Uti-

lidad Pública, cuyo pliego fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 122 de fecha 30 de mayo de 1975. Asimismo, se regirá por el pliego especial de condiciones técnico-administrativas para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de fecha 31 de mayo de 1975, por Ley y Reglamento de Montes y pliego de condiciones económicas aprobado por esta Junta Vecinal para el aprovechamiento del monte “El Villar” en cuanto no sean datos exclusivos de este aprovechamiento, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El número de árboles y volumen de madera que se subasta es el que se detalla a continuación:

Cuartel A: Secos 117; derribados o rotos 20; total 137.

Cuartel B: Secos 107; derribados o rotos 29; total 136.

Cuartel C: Secos 1.128; derribados o rotos 155; total 1.283.

Cuartel D: Secos 2.856; derribados o rotos 554; total 3.410.

Totales: Secos 4.208; derribados o rotos 758; total 4.966.

Zona objeto del aprovechamiento: Monte de U. P. n.º 81. Especie: Pino pinaster, pies secos y derribados. Número total de pies: 4.966. Volumen total aproximado: 975 m.c. Valoración: Precio base: 535.425 pesetas. Precio índice: 700.781 pesetas. Fianza provisional: 16.818 pesetas. Garantía definitiva: 10 % del valor del remate.

El que resulte rematante del aprovechamiento, deberá abonar el importe de los anuncios. Asimismo deberá abonar los jornales de señalamiento que importan 25.200 pesetas y que ya han sido descontadas del precio base.

El rematante deberá proveerse de la correspondiente licencia de aprovechamiento antes de comenzar su ejecución, previa justificación de haber ingresado el ochenta y cinco por ciento del valor del remate en arcas del pueblo de Torneros de Jamuz y el quince por ciento restante, en la cuenta de mejoras del monte n.º 81 de U. P., y haber justificado el pago de las tasas y exacciones parafiscales, que importan 17.161 pesetas.

La licencia será expedida por la Jefatura Provincial de ICONA, previas las justificaciones anotadas en el párrafo anterior.

La subasta tendrá lugar en el sitio de costumbre, en el pueblo de Torneros de Jamuz a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las plicas podrán ser presentadas hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán en

arcas del pueblo el importe de la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas de proposición, que se presentarán en pliego cerrado se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, provincia de y residente en, calle, en representación de, lo cual acreditada con, al corriente de la tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe y en posesión del Carnet de Responsabilidad de Empresa núm., en relación con la subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, en el Monte n.º 81 de Utilidad Pública, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Torneros de Jamuz, 6 de agosto de 1977.—El Presidente (ilegible).

3893 Núm. 1746.—2.280 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Yo, Oficial en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 3/77, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Aalí Mahafud Buel-la, vecino que fue de El Entrego-Langreo (Oviedo), hoy en ignorado paradero, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el presente juicio de faltas:

	Ptas.
Tasa Judicial por registro del juicio (Disp. com. 11)	20
Tasa Judicial por diligencias previas (art. 28)	15
Tasa Judicial por tramitación del juicio (art. 28)	100
Tasa Judicial por once cartas-órdenes o exhortos (art. 31).	825
Tasa Judicial por derechos dobles diligencias domiciliarias (Disp. com. 14)	115
Tasa Judicial por ejecución de sentencia (art. 29)	30
Tasa Judicial por intervención Médico Forense (art. 6.º, tarifa V)	125
Indemnización al perjudicado Jefatura Provincial de Carreteras	20.000

Reintegro del Timbre material, y otros gastos posteriores E.	1.575
Pólizas de la Mutualidad	120
Multa: Indulto.	
Dietas y locomoción	1.350
B. O. de la provincia	1.826

Total 26.101

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 26.101 pesetas salvo error u omisión, que corresponde satisfacer al condenado, doy fe.

En Astorga a once de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Miguel Monje.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al condenado Aalí Mahafud Buel-la, vecino que fue de El Entrego-Langreo, hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a once de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Miguel Monje.

3924 Núm. 1743.—1.240 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Alvarez, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas a que se hará mención, se practicó la siguiente:

“Tasación de costas que practica el Secretario en funciones que refrenda, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 44 del año en curso, en cumplimiento de la providencia anterior:

	Ptas.
1.º Registro. D. C. 11.ª	20
2.º Diligencias previas (Derechos dobles). Art. 28-1.ª ...	30
3.º Tramitación juicio (Id.). Idem	200
4.º Expedición 5 exhortos. D. C. 6.ª	250
5.º Cumt.º id. Art. 31-1.ª	125
6.º 8 diligencias. D. C. 14.ª ...	80
7.º Ejecución de sentencia. Art. 29-1.ª	30
8.º Tasación de costas. Artículo 10, n.º 6-1.ª	150
9.º Reintegros y suplidos ...	350
10.º Pólizas de la Mutualidad Judicial	120
11.º Salidas Agente del Juzgado de Instrucción n.º 2 de los de Ponferrada	375
12.º Id. Agente Sr. Martín, del Juzgado Municipal de Ponferrada	100
13.º Id. id. D. Alberto Alvarez, de idem	500

14.º Gastos de inserción de anuncios en B. O. P.	683
15.º Multa a Jesús García Valle	1.000
16.º Indemnización global a Ernesto Alonso Marqués, — por todos los conceptos ...	234.425
17.º Presupuestado para posteriores y pago de anuncio de la presente tasación en B. O. P.	1.000

Total, s. e. u. o. 239.430

Importa la precedente tasación de costas las figuradas doscientas treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, salvo error u omisión, de cuyo pago es responsable el condenado Jesús García Valle, habiendo sido declarada la responsabilidad civil subsidiaria de Francisco García Alba.

Villafranca del Bierzo (León), a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.”

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Jesús García Valle, actualmente en ignorado domicilio, concediendo el término de tres días para que comparezca ante este Juzgado a abonar sus responsabilidades económicas, de no impugnar la tasación de costas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Díaz Alvarez.

3883 Núm. 1723.—1.520 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

PRESA UNICA

Alija del Infantado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la misma el día dieciocho de septiembre de 1977, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estudio y reforma de los artículos 12; 22, apartado 3.º; 24; 30, apartado 3.º en cuanto a daños en obras y el n.º 1.º relativo al uso de aguas; 46; 47, apartado 2.º; 62, número 6.º, y cualquier otro artículo que la Junta General acuerde reformar.

Alija del Infantado, 4 de agosto de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Lucio Hidalgo.

3853 Núm. 1745.—560 ptas.